

Proceso: Ordinario Laboral Primera Instancia
Demandante: YAZMIN ADRIANA CARDONA GONZALEZ
Demandado: RUBERT OROZCO OSORNO
Radicación: 19573310500120210002100

32

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO



PUERTO TEJADA, veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno == (2.021).

Por venir arreglada a derecho y reunir los requisitos exigidos por el artículo 25 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, ADMITESE la demanda ordinaria laboral de primera instancia promovida por la señora YAZMIN ADRIANA CARDONA GONZALEZ, por medio de apoderado judicial, contra el señor RUBERT OROZCO OSORNO, en calidad de propietario del establecimiento de comercio denominado EVENTOS LAS MELLOZ.

En consecuencia, CORRASE traslado de la demanda al demandado RUBERT OROZCO OSORNO, por el término de diez (10) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

Para efectos de la notificación personal de esta providencia, DESE cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto N° 806 de 4 de junio de 2.020, a través de la dirección electrónica indicada en la demanda para tal fin.

TIENESE al doctor RAUL BERNARDO CHARA NORIEGA, como apoderado judicial de la demandante, para los efectos indicados en el poder que le ha sido conferido.

N o t i f i q u e s e .

El Juez,

EDUARDO CONCHA PALTA
Firma electrónica

El Secretario,


EVER PIAMBA MONTERO

Firmado Por:

EDUARDO CONCHA PALTA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO PUERTO TEJADA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8604b48ad6e13be419983317450ba5bd7ff5b0d8fbe2184985e5ac5ff1b4121f**

Documento generado en 23/04/2021 04:48:58 PM